



**CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 0309-2008-C/PP**

San Miguel de Piura, 30 de Diciembre de 2008

Visto el Dictamen N° 195-2008-CEYA/MPP de fecha 18 de Diciembre de 2008, de la Comisión de Economía y Administración, mediante el cual se recomienda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2009, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29289, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2009, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, para la Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público y el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación y Formulación", que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva.

De conformidad con lo prescrito en el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación", aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 y sus modificatorias.

Que, en mérito a lo expuesto, estando lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2008 y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Piura, ascendente a S/. 92'695,357.00 (Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2009, de acuerdo a lo siguiente:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Gerente de Planificación y Desarrollo, Econ. Helen Luna Córdova, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para que participe en el Taller denominado: "Cómo Monitorear la Calidad de Vida Urbana", a realizarse los días 28 y 29 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Econ. Helen Luna Córdova, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Helen Luna Córdova
Helen Luna Córdova
Econ. Gerente de Planificación y Desarrollo

